



Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes
Dirección General de Planificación Educativa
y Recursos Humanos
Servicio de Personal Docente

Según la Resolución de 11 de marzo de 2016 (BORM 28 de marzo), por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del “acuerdo sobre personal docente interino” por el que se establecen las condiciones de la elaboración de la normativa en relación con la contratación de personal interino para desempeñar puestos docentes no universitarios que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Región de Murcia”, y de acuerdo con la Orden de 27 de junio de 2018 (BORM de 29 de junio de 2018), de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2018/2019.

RESUELVE

1.- Publicar la lista provisional de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Escuela Oficial de Idiomas y Profesores y Catedráticos de Música y Artes Escénicas para el curso 2019-2020.

2.- Publicar la relación de aspirantes excluidos definitivamente de las listas de interinos en distintas especialidades, con indicación del motivo de exclusión, según las siguientes claves:

- a)** La no aceptación de la oferta de trabajo docente en el curso 2018-2019.
- b)** La renuncia injustificada con abandono del puesto de trabajo adjudicado en el curso 2018-2019.
- c)** Relación de excluidos por no reunir los requisitos de titulación exigidos para el desempeño del puesto en régimen de interinidad.

3.- Habilitar un plazo de 5 días hábiles para efectuar reclamaciones contra las mismas, a partir del día siguiente al de su publicación.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES
(P.D. de la Excm. Sra. Consejera (Orden 15 de febrero de 2018, BORM de 1 de marzo))
LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS
(Documento firmado electrónicamente)

Juana Mulero Cánovas

